



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00147962- -UNC-ME#FCQ-Designar a la Dra. Mariana Núñez a cargo de la Dirección de UVT que funciona en el CEQUIMAP

VISTO:

Las Res. HCD FCQ 233/2016 y Res. HCS 206/2016 que aprueban la creación de la Unidad de Vinculación Tecnológica de la Facultad de Ciencias Químicas (UVT), que funciona en el Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP);

La Res. HCD FCQ 1185/2017 que aprueba el Reglamento para la Estructura Orgánica y Funcional del CEQUIMAP y establece que la Dirección de la UVT tiene dependencia jerárquica con la Dirección del mencionado Centro;

Que la Res. HCD FCQ 1188/2017 establece que la UVT de la FCQ funciona como una Dirección en el Ámbito del CEQUIMAP;

CONSIDERANDO:

La propuesta del Director del CEQUIMAP, con acuerdo del Consejo Asesor;

Que la Dra. Mariana Núñez viene desempeñando las funciones de Dirección de UVT, habiendo sido designada por Res. HCD 1276/2017 por el período comprendido entre el 27-10-2017 al 31-03-2020;

Que ante la emergencia sanitaria establecida por Ley N° 27.541 y lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia del P.E.N. N.° 260/2020, 297/2020 y sus sucesivas prórrogas y las medidas adoptadas por esta Universidad por las RR-2020-425-E-UNC-REC, RR- 2020-428-E-UNC-REC y sus sucesivas prórrogas, la Dra. Mariana Núñez continuó en el desempeño de sus funciones como Directora de la UVT hasta el día de la fecha;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar a la Dra. Mariana Núñez a cargo de la Dirección de UVT que funciona en el ámbito del CEQUIMAP a partir del día de la fecha y hasta el 24/07/2025, reconociéndole las funciones prestadas desde el 1° de abril de 2020 hasta el día de ayer.

Artículo 2°: La permanencia en funciones estará sujeta a la evaluación periódica de desempeño que tiene implementada el CEQUIMAP.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

SC/cc